

Poder Legislativo

DECRETO No. 62-2004

EL CONGRESO NACIONAL,



El Registro Nacional de las Personas (RNP) tiene por finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral (TSE), sin costo, toda la información necesaria, para que éste elabore el Censo Nacional Electoral.